

pujar en conocimientos jurídicos á la Suprema Corte, y por lo mismo, esperamos que sus procedimientos abortarán, salvo el que se pretenda cometer una arbitrariedad, para las que son muy hábiles las autoridades de Puebla. Por eso decíamos que nuestras armas eran desiguales: ante la arbitrariedad, la ley es un juguete.

Esperamos que el Juez Rivera ocupe el tiempo que pierde en denuncias y en solazarse con el Agente de Distrito en los balcones del Juzgado, en instruirse y encarrilar su criterio. De otra manera siempre será "Un Juez Modelo" entre los perniciosos de la República.

Nuevo Abogado.

Acaba de ser aprobado por unanimidad de votos en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, para ejercer la profesión de Abogado, el inteligente joven Sr. Enrique Orozco.

El Sr. Orozco fué uno de los alumnos más distinguidos en la Escuela por su laboriosidad, su talento, y su vigorosa energía para salir victorioso en su empresa.

Por fin ha triunfado al obtener el título, y no dudamos que el ejercicio de su noble profesión será para él una no interrumpida serie de triunfos, pues que éstos solo los conquistan los bien equilibrados cerebros y las buenas voluntades.

Nuestras felicitaciones al Sr. Orozco y nuestros sinceros deseos de que progrese en su profesión para cuyo ejercicio, repetimos, fué aprobado por unanimidad.

Monstruosidades Magistrales.

Lo siguiente basta para formarse una idea, bien triste por cierto, de cómo se administra Justicia en San Luis Potosí.

El 25 del pasado Febrero fueron puestos en libertad los reos Benito Posadas, Filiberto Noyola, Braulio Compeán y Her-

culano García procesados por complicidad en el homicidio del Diputado Luis Castro y sentenciados por el Tribunal de San Luis Potosí á sufrir la pena de 8 años, 9 meses y 28 días de prisión, conforme al fallo que acaban de pronunciar los Magistrados.

Esos hombres fueron aprehendidos en el siguiente orden: Posadas, el 7 de diciembre de 1891; Noyola, el 11 del mismo mes y año, y Compeán y García, el 13 de Diciembre de 1891.

De modo que á los 9 años, 2 meses, 12 días de la aprehensión de los delincuentes, los Magistrados potosinos dictaron una sentencia, según la que los desgraciados reos sufrieron 4 meses, 4 días más de prisión, y sin que antes hubieran podido obtener su libertad preparatoria, á la que tenían derecho, en virtud de haber observado una conducta ejemplar durante su prisión, como lo prueba el hecho de que los cuatro presos eran *Jefes de cruzja ó macheros*.

¿Se pretenderá negar todavía que la administración potosina es pésima? ¿Habrá alguien que trate de defender al clerical Gobernador diciendo que su Estado es modelo? Nosotros creemos que sí es modelo, en efecto; pero modelo entre los mal administrados.

Esos infelices que pudieron haber obtenido su libertad preparatoria, no solo no la alcanzaron, sino que sufrieron unos meses más de encierro por obra y gracia de Magistrados negligentes y nada escrupulosos para cumplir con su deber.

Esos Magistrados no comprenden que la libertad del hombre es sagrada, como no comprendo Carrizales que no está bien que sea apoderado de Montes de Oca.

Pero el verdadero culpable es el Gobernador Escontría, que solo por favorecer á los clericales, pone en los puestos públicos á hombres para quienes es demasiado elevada la categoría del empleo que les dá, cuando apenas podrían desempeñar, y no ventajosamente por cierto, el último de los juzgados de paz.